ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Asunción, 23 de diciembre de 2024

Por la presente, y con referencia al Expediente ME-AS-04769/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, correspondiente a la LPN SBE Nº 06/2023, ID Nº 426.938, Contrato Nº 10/2023 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL, CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES Y MEDICIONES DE LA CONATEL, en mi carácter de Administrador de Contrato **OTORGO MI CONFORMIDAD** para la dar cumplimiento a lo establecido en cuanto a la ***RECEPCIÓN DEFINITIVA:*** ***Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria, durante este tiempo la CONATEL se cerciorará que todo el sistema funcione correctamente y demandara las obligaciones del proveedor en cuanto a la asistencia requerida, se realizaran los reemplazos y reposiciones así como cualquier ajuste que se considere pertinente. Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Definitiva. Dicha Acta será aprobada por el Directorio mediante Resolución, y habilitará al proveedor a presentar la factura de cobro,*** habiéndose verificado el correcto funcionamiento de los equipos de acuerdo al protocolo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se solicita continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente.

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Firma Administrador del Contrato